

Expediente N.º LICT/99/115/2020/0085

**Memoria para la Contratación del suministro de un
Electromiógrafo para el Centro Hospitalario de FREMAP,
Mutua Colaboradora con la Seguridad Nº 61, sito en
Sevilla.**

Majadahonda a 15 de junio de 2020

MEMORIA

OBJETO Y CPV:

Contratación del suministro de un Electromiógrafo para el Centro Hospitalario de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Nº 61, sito en Sevilla.

33100000-1 Equipamiento médico .

DURACIÓN:

12 meses.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

21.700,00 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

21.700,00 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

0,00 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

0,00 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (21%)

LOTES:

No.

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto super-simplificado por procedimiento regulado en el artículo 159.6 de la LCSP.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento teniendo en cuenta el valor estimado de esta licitación, y a fin de garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: A tanto alzado

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Necesidad en el Hospital de Sevilla de renovación del equipo de electromiógrafo, debido a la obsolescencia del equipo actual y que el fabricante no puede asegurar las reparaciones ni la sustitución de piezas de repuesto, por lo tanto, es necesario la renovación del equipo de electromiógrafo para continuar realizando las pruebas del Hospital de FREMAP.

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

No se realiza división en lotes del presente expediente ya que se trata de un suministro único.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **15 de junio de 2020**.

Fdo.: **FRANCISCO FERNÁNDEZ VECINO**

Cargo: Director área peticionaria

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:

Fdo.: **VANESA RODRÍGUEZ ESTEBAN**

Cargo: Promotor.

Fdo.: **ALEXANDRA CRUZ VILLAR**

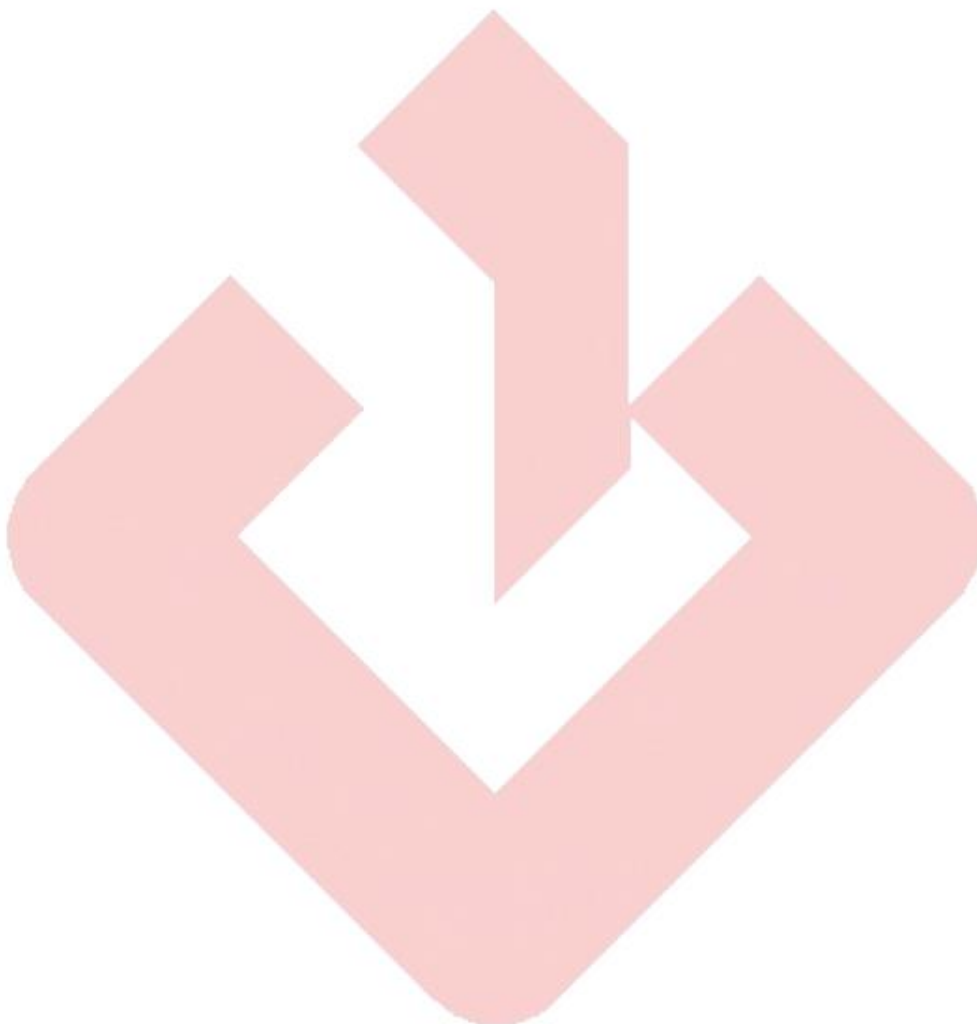
Cargo: Responsable del Promotor.

A consecuencia de la situación de alarma que se ha decretado, la presente memoria se ha elaborado por el promotor arriba referenciado y se da por firmado por Director arriba referenciado, en representación del Área Técnica Responsable, quien ha confirmado vía telemática la memoria de necesidades del expediente

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

NO APLICA



ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
0.1 Oferta económica En relación a la oferta económica a presentar por los licitadores, ténganse en cuenta los siguientes aspectos: La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la fórmula que se detalla a continuación: $60 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ OfrMen = Oferta menor entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar. A) Instrucciones para la cumplimentación del fichero de la oferta económica: - El licitador presentará la oferta económica de forma electrónica cumplimentando el campo numérico correspondiente al criterio de adjudicación de la oferta económica en la aplicación de presentación de ofertas (Portal de Licitación electrónica de FREMAP – PLEF), indicando el importe total a ofertar. - Los precios ofertados deberán calcularse contemplando todos los costes necesarios para la ejecución del suministro efectivo del equipo médico, de acuerdo con lo establecido en los pliegos. - Los precios se presentarán en euros, con dos decimales, sin que puedan superar los precios máximos establecidos, todo ello, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. NOTA: El Portal de Licitación Electrónica (PLEF) únicamente permite subir un único archivo, admitiendo archivos comprimidos (.ZIP) o un PDF conjunto. Será en este criterio en el cual el licitador deberá subir los documentos solicitados en el punto “4. Características técnicas equipo médico” del Pliego de Prescripciones Técnicas. B) Supuestos de Exclusión de la Oferta Económica: Serán excluidas las ofertas de los licitadores en los siguientes supuestos: 1. Cuando la oferta económica no incluyera la totalidad del precio por el suministro. 2. Cuando el licitador no haya aportado la documentación requerida en punto 4 del Pliego de Prescripciones Técnicas ("Características técnicas equipo médico"). C) Ofertas anormales o desproporcionadas Las ofertas que sean consideradas desproporcionadas o anormales podrán ser excluidas, entendiéndose por tales: - Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. - Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un	60

precio inferior en 40 unidades porcentuales respecto al importe por la duración inicial de la licitación, impuesto/s indirecto/s incluido/s.	
0.2 Ampliación del periodo de garantía Se asignará la máxima puntuación a las ofertas que presenten un aumento de la garantía adicional (en años enteros), distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula: $20 * (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})$ OfrAct: Nº años adicionales de garantía de la oferta a evaluar. OfrMay: Oferta con mayor nº de años adicionales de garantía de entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN: El licitador presentará el aumento de la garantía (en años enteros) para de forma electrónica cumplimentando el campo numérico correspondiente a tal efecto. Se recuerda al licitador que la garantía mínima establecida en el Pliego de Prescripciones Técnicas es de 2 años. En el supuesto de que oferte una mejora al periodo de garantía inicial, éste se sumará a los 2 años estipulados en el Pliego (2 años + "n" años de ampliación de garantía = 2 + "n" de periodo de garantía).	20
0.5 Mejora de los tiempos de reparación del equipo Se asignará la mayor puntuación al licitador que ofrezca una mejora de los tiempos de reparación del equipo respecto del máximo establecido en el pliego que es de 5 días laborales, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la fórmula que se detalla a continuación: $10 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ OfrMen = Oferta menor entre las admitidas. (número días laborables menor ofertado entre los licitadores) OfrAct = Oferta a evaluar. (número días laborables ofertados) El licitador deberá cumplimentar en el campo numérico correspondiente el número de días laborables ofertado, es decir si su oferta es tiempo de reparación del equipo en 1 día laboral, deberá incluir 1 en el campo numérico. Si el licitador no oferta ninguna mejora en el tiempo de reparación del equipo (a los establecidos en el Pliego de Prescripciones técnicas que son 5 días laborales), el licitador deberá incluir 5 en el campo numérico correspondiente, ya que no ofrece ninguna mejora en los tiempos. Se recuerda al licitador que el tiempo reparación del equipo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas es de 5 días laborales. En el supuesto de que el licitador oferte una mejora de tiempos de reparación del equipo formarán parte de la oferta y serán los que deberá cumplir durante la duración del contrato (si oferta 1 día laboral en el caso de resultar adjudicatario su tiempo de respuesta de reparación del equipo será de 1 día laboral) y por lo tanto se	10

aplicarán las penalidades correspondientes en el caso de incumplimiento de las mismas.	
0.3 Mejora de los tiempos de respuesta telefónica Se asignará la mayor puntuación al licitador que ofrezca una mejora de los tiempos de respuesta telefónica respecto del máximo establecido en el pliego que es de 4 horas laborables, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la fórmula que se detalla a continuación: $5 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ OfrMen = Oferta menor entre las admitidas. (número de horas menor ofertado entre los licitadores) OfrAct = Oferta a evaluar. (número de horas ofertadas). El licitador deberá cumplimentar en el campo numérico correspondiente el número de horas ofertado, es decir si oferta un tiempo de respuesta de 1 hora laborable, deberá incluir 1 en el campo numérico. Si el licitador no oferta ninguna mejora de respuesta telefónica de horas a las establecidas en el pliego de prescripciones técnicas (4 horas laborables) el licitador deberá incluir 4 en el campo numérico correspondiente, ya que no ofrece ninguna mejora. Se recuerda al licitador que el tiempo de respuesta telefónica establecida en el Pliego de Prescripciones Técnicas es de 4 horas laborables. En el supuesto de que el licitador oferte una mejora de tiempos formarán parte de la oferta y serán las que deberá cumplir durante la duración del contrato (si oferta 1 hora laborable en el caso de resultar adjudicatario su tiempo de respuesta será de 1 hora laborable) y por lo tanto se aplicarán las penalidades correspondientes en el caso de incumplimiento de las mismas.	5
0.4 Mejora de los tiempos de respuesta presencial. Se asignará la mayor puntuación al licitador que ofrezca una mejora de los tiempos de respuesta presencial respecto del máximo establecido en el pliego que es de 8 horas laborables (1 día hábil), distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la fórmula que se detalla a continuación: $5 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ OfrMen = Oferta menor entre las admitidas. (número de horas laborables menor ofertado entre los licitadores) OfrAct = Oferta a evaluar. (número de horas ofertadas) El licitador deberá cumplimentar en el campo numérico correspondiente el número de horas laborables ofertado, es decir si su oferta es tiempo de respuesta presencial es de en 1 hora laborable, deberá incluir 1 en el campo numérico. Si el licitador no oferta ninguna mejora de respuesta presencial de horas a las establecidas en el pliego de prescripciones técnicas 8 horas laborables (1 día hábil) el licitador deberá incluir 8 en el campo numérico correspondiente, ya que no ofrece ninguna mejor. Se recuerda al licitador que el tiempo de respuesta presencial establecida en el Pliego de Prescripciones Técnicas es de 8 horas laborables (1 día hábil). En el supuesto de que el licitador oferte una mejora de tiempos formarán parte de la oferta y serán las que deberá cumplir durante la duración del contrato (si oferta	5

2 horas laborables en el caso de resultar adjudicatario su tiempo de respuesta será de 2 horas laborables) y por lo tanto se aplicarán las penalidades correspondientes en el caso de incumplimiento de las mismas.	
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública.

ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.

